

## **CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR**

### **COMUNICADO**

Convocatoria a elecciones para Renovación Parcial del Directorio v Consejo de Representantes (Art. 155 v concordantes. Ley N° 12.818):

El Directorio de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, resuelve por Resolución n° 70.246;

1°) Convocar a los afiliados activos y jubilados de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, para que dentro del período comprendido entre los días 16 de junio y 30 de junio -inclusive- de 2014 procedan a elegir, mediante el voto secreto, directo y obligatorio:

POR LA ZONA NORTE (Primera Circunscripción):

a) Directorio Zona Norte:

1. Un Director Titular y un Director Suplente por los afiliados activos (período 4 años).
2. Un Director Titular y un Director Suplente por los afiliados activos (período 4 años).

b) Consejo de Representantes Zona Norte:

1. Un Miembro Titular y un Miembro Suplente por cada uno de los siguientes distritos de la Zona Norte (Período 4 años):

Distrito N° 1: Castellanos;

Distrito N° 2: General Obligado;

Distrito N° 6: San Jerónimo y

Distrito N° 7: San Justo, San Javier y Garay.

POR LA ZONA SUR (Segunda Circunscripción):

c) Directorio Zona Sur:

1. Un Director Titular y un Director Suplente por los afiliados activos (período 4 años).
2. Un Director Titular y un Director Suplente por los afiliados activos (período 4 años).

d) Consejo de Representantes Zona Sur:

1. Un Miembro Titular y un Miembro Suplente por cada uno de los distritos de la Zona Sur (Período 4 años):

N° 9: Belgrano;

N° 10: Caseros;

N° 12: General López y

N° 14: Rosario.

2°) Para la elección de Miembros del Directorio son electores los afiliados activos (art. 161 Ley 12.818), respetando la zona electoral correspondiente.

3°) Para la elección de Miembros del Consejo de Representantes votan los afiliados activos y jubilados (art. 162 Ley 12.818), respetando el distrito electoral correspondiente.

4°) Para el acto electoral se aplica el sistema de doble sobre, que será enviado por correo habilitado.

5°) Fijar como período de presentación de las listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral, que funcionará en la Sede Central de la Caja, sita en calle 25 de Mayo 1867 de la ciudad de Santa Fe, en el lapso comprendido entre el 10 y 30 de abril de 2014, a las 12 hs. (art. 159).

Santa Fe, 7/2/2014.

\$ 45 221969 Feb. 21

---